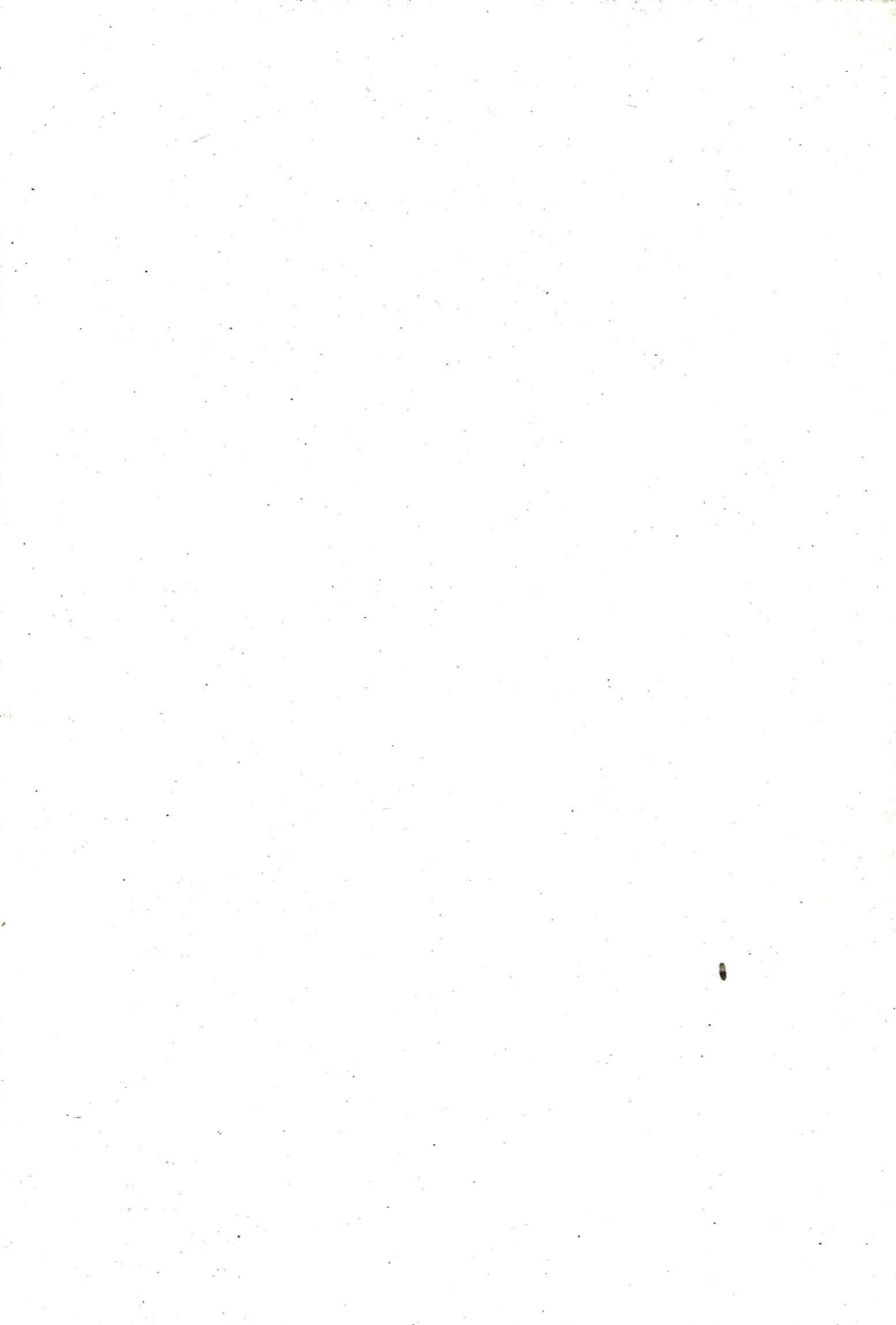


Director : el Marqués de Valdecarzana , primer Consiliario M. : el Marqués de Astorga , Consiliario segundo : Manuel Calzadilla , Tesorero : Pedro Antonio Garcia Macho , Consiliario : Luis Soto Mayor , segundo Secretario : Juan Moliner , Presbítero : el Conde de Mora : Ignacio Escudero Román , Maestro de Ceremonias : Joaquin Cartagena , Maestro de Ceremonias : Antonio Cabber y Cusidor , Procurador general actual : Antonio Pellin , Contador : Bernabe Pablos : Pedro Gonzalez , Consiliario : Josef Nemesio Diaz : Procurador general á su formacion : Como comisionados para el arreglo , formacion y extension de estas Ordenanzas , Josef Leonardo Marin , comisionado : Josef Sanchez de Figueroa , comisionado : Rafael Pombár , comisionado : Elias Gonzalez : Antonio Sinforoso Aguado : Antonio Bellenda : Juan Pedro Sierra : Nicolás Alvarez : Tomás de Argar : Justo Sanchez : Feliz Iglesias : Manuel de la Gala : Juan Antonio Eguilaz : Josef Eguilaz : Sebastian Vicente Velasco : Josef Chavarino y Villarreal : Angel Martinez : Felipe Paredes : Andrés Pablos : Clemente Villalva : Pedro Carrasco : Manuel Hernandez : Miguel Tomico : Josef Fernandez de Leon : Blas Meler : Pablo Dellessement : Josef Bernardino de Laca : Fernando Gonzalez Urdin : Antonino Alarcón : Roberto de Fourdiniér : Josef María Fourdiniér : Juan Paterot : Juan Gutierrez Solana , Secretario primero de dicha Real Hermandad. = Y para que lo prevenido y dispuesto en estas Ordenanzas tenga debida execucion , se acordó asimismo por el nuestro Consejo expedir esta nuestra carta. Por la qual sin perjuicio de las regalías de nuestra Real Persona , ni de derecho de tercero , aprobamos las Ordenanzas que van insertas formadas para el régimen y gobierno de la Hermandad del Santo Rosario Cantado , establecida en el Convento de Padres Dominicos de la Calle Ancha de San Bernardo de esta Corte. Y en su consequen-

qüencia mandamos á los Individuos que al presentè son , y en adelante fueren de dicha Hermandad , las vean , guarden , cumplan y executen puntualmente, sin permitir se contravengan en manera alguna , que así es nuestra voluntad. Dada en Madrid á catorce de Junio de mil y ochocientos. Gregorio de la Cuesta : el Conde de Isla : Don Pablo Antonio de Ondarza : Don Bernardo Riega : Don Juan Antonio Pastor. = Yo Don Bartolome Muñoz , Secretario del Rey nuestro Señor , y su Escribano de Cámara la hice escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo. Registrada , Don Josef Alegre : Teniente de Canciller mayor : Don Josef Alegre. = V. A. aprueba las Ordenanzas que van insertas , formadas para el régimen y gobierno de la Hermandad del Santo Rosario Cantado , sita en el Convento de Padres Dominicos de la calle Ancha de San Bernardo de esta Corte : Gobierno primera : Corregida.

EN LA IMPRENTA DE VEGA Y COMPAÑÍA,
CALLE DE CAPELLANES.







1069747

